

#### REMITENTE

Nombre/ Razón Social ALCADIA DE VALLEDUPAR -SECRETARIA DE HACIENDA

:CARRERA 5 # 15-69

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento:CESAR
Código Postal:200001.67
Envío:RA025193165CO

#### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS

Dirección:CL 16C BIS 35 - 37 B. BELLA VISTA

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:200004405 Fecha Pre-Admisión: 11/10/2018 16:19:01

Min. Transporte Lic de carga 000700 del 20/05/2011 Min.TC Res Mesajerio Express 00967 del 09/09/2011



# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

Valledupar Avanza

**GESTION DE RENTAS** 

Emplazamiento para Declarar No. 000168 del 10 de octubre de 2018

NTRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS	
T:	900664792	
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
ÑO GRAVABLE:	2015	
ERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
IRECCIÓN:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA	
JUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
DEPARTAMENTO:	CESAR	
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322	
FECHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CERVANTES CARGO: Contratista	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipa

♥Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonzo López 🧓 5842400 www.Valledupar-Cesar.gov.co





d:VALLEDUPAR

Departamento:CESAR

Código Postal:200001387 Envío:RA025193179CO

### DESTINATARIO

bre/ Razón Social: IEDAD INDUSTRIALIZADA MG

Dirección:CL 16C BIS 35 - 37 B. BELLA VISTA

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:200004405 Fecha Pre-Admisión: 11/10/2018 16:19:01

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011 Min TC Res Mesajeria Express 00967 del 09/09/2011

(0)

**COD SH-048** 

# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Valledupar

V01 - 04/2015

**GESTION DE RENTAS** 

Emplazamiento para Declarar No. 001481 del 25 de octubre de 2017

	1.5 m		
в.	ITRIBUYENTE:	SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS	
		900664792	
1	IGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
- 3	GRAVABLE:	2014	
05	IODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
	ECCIÓN:	CL 16 C BIS 35-37 BARRIO BELLA VISTA	
1/05/2011 3/09/2011	NICIPIO:	VALLEDUPAR	
	PARTAMENTO:	CESAR	
3 2 2 2 3 1	JMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2017 CS 01322	
FE	CHA EXPEDIENTE:	25 de OCTUBRE de 2017	
		The same of the same same same same same same same sam	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente SOCIEDAD INDUSTRIALIZADA MGM SAS, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE

Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO		REVISO	APROBO
NOMBRE: IGNACIO CER CARGO: Contratis	No. of the last of	NOMBRE: IGNACIO CERVANTES SANCHEZ CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

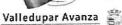
### SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, Colombia

♥Carrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonzo López 🧓 5842400 www.Valledupar-Cesar.gov.co









REMITENTE
Nombrei Razón Social
ALCADJA DE VALLEDUPAR SECRETARIA-DE HACIENDA

Ciudad:VALLEDUPAR

DE VALL

\_\_\_\_\_

(Ø)

# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Valledupar Avanza

**COD SH-048** 

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

**GESTION DE RENTAS** 

Envio:RA004341889CO

Código Postal:200001387

Nombre/ Razón Social: MARKETING & LOGISTICA SAS

Dirección:TRANSV. 30 12 - 294 B DIVINO NIÑO

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: Fecha Pre-Admi 31/08/2018 10:52:28 Min, Intersporte Uc de cargo 000/2. Min III: Res Messienis Eurress (1996 Emplazamiento para Declarar No. 000109 del 28 de Agosto de 2018

NTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S	
	900473511	
₃LIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
NO GRAVABLE:	2013	
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
DIRECCIÓN:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO	
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
DEPARTAMENTO:	CESAR	
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 000657	
FECHA EXPEDIENTE:	Z6 DE DIGIEMBRE DE 2016	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente MARKETING & LIGISTIC S.A.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

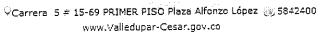
### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA
CARGO: Contratista	CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	CARGO: Jefe de Recaudos Municipal









Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento:CESAR Código Postal:2000015



# SECRETARIA DE **HACIENDA** MUNICIPAL



**COD SH-048** 

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

**GESTION DE RENTAS** 

V01 - 04/2015

Envio:RA004341892C0 DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: MARKETING & LOGISTICA SA

Emplazamiento para Declarar No. 000110 del 28 de Agosto de 2018

ONTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S
AIT:	900473511
JOLICACION.	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NO ODAVADIE.	2014
PERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)
DIRECCIÓN:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	CESAR
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2014 AC 2018 CS 001441
FECHA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente MARKETING & LIGISTIC S.A.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

#### LO EMPLAZA:

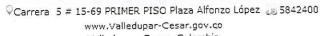
Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

## **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valiedupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

> JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal







DE VALLEDUPAR -RIA DE HACIENDA ón:CARRERA 5 # 15-69

Departamento:CESAR Código Postal:200001387 Envio:RA00434190160



# SECRETARIA DE **HACIENDA** MUNICIPAL

Valledupar Avanza

**COD SH-048** 

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

**GESTION DE RENTAS** 

### DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: MARKETING & LOGISTICA SAS

Dirección:TRANSV. 30 12 - 294 E DIVINO NIÑO

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 31/08/2018 10:52:28

Emplazamiento para Declarar No. 000111 del 28 de Agosto de 2018

в		
ONTRIBUYENTE:	MARKETING & LIGISTIC S.A.S	
IT:	900473511	
BLIGACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
ÑO GRAVABLE:	2015	
ERIODO GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
/IS/2I RECCIÓN:	TRANSV 30 # 12-294 BRR DIVINO NIÑO	
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	
DEPARTAMENTO:	CESAR	
NUMERO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2015 AC 2018 CS 002005	
FECHA EXPEDIENTE:	20 DE DICIEMBRE DE 2016	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente MARKETING & LIGISTIC S.A.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

> JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: ARMANDO JOSE CELEDON BRITO CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal

# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

VCarrera 5 # 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonzo López 5842400 www.Valledupar-Cesar.gov.co





#### REMITENTE

Nombre/ Razón Social ALCADIA DE VALLEDUPAR -SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento:CESAR
Código Postal:200001387
Envío:RA021893723CO

### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA

Dirección:CRA 11 19 - 73 B. GAITAN

Ciudad:VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:200001297 Fecha Pre-Admisión: 05/10/2018 10:45:09

Min. Transporte Lic do carga 000200 del 20/05/2011 Min. TC Dan Marcinela Economo NNOC7 del NO /10 /2011



OD SH-048

# SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

Valledupar Avanza

**GESTION DE RENTAS** 

mplazamiento para Declarar No. 000151 del 24 de septiembre de 2018

i		
RIBUYENTE:	SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA. 824006343	
ACIÓN:	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAVABLE:	2013	
DO GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
CIÓN:	CR 11 19 73 BRR GAITAN	
IPIO:	VALLEDUPAR	
RTAMENTO:	CESAR	
RO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 001327	
IA EXPEDIENTE:	26 DE DICIEMBRE DE 2016	

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente SEGURIDAD INDUSTRIAL INTEGRAL LTDA SEINTEGRA LTDA. por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y del artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y cancelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de Recaudos Municipal de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

JOHANA NATALY DAZA MESTRE
Jefe de Recaudos Municipal

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: HAROLD B MEJIA SANTANA	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA
CARGO: Contratista	CARGO:Jefe de Recaudos Municipal	CARGO:Jefe de Recaudos Municipal

### SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

©Carrera 5 ≠ 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonzo López (j) 5842400 www.Valledupar-Cesar.gov.co





ETARIA DE HACIENDA

ción:CARRERA 5 # 15-69

Ciudad:VALLEDUPAR



# SECRETARIA DE **HACIENDA** MUNICIPAL



**30 SH-048** 

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

V01 - 04/2015

GESTION DE RENTAS

Envio:RA015957345CO DESTINATARIO

Depar amento:CESAR Cാർ:്യം Postal:200001387

Nombrel Razón Social: Plazamiento para Declarar No. 000141 del 24 de SEPTIEMBRE de 2018

Direction: CL 5 19A 2:66 B. PUPC	BUYENTÉ:	COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S	
( ~g:VALLEDUPAR	DOTERTE.	900177355	
CIÓN		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
th (urtamento: CESAR	ZAVABLE:	2013	
C4 ligo Postal:200005041 Fe sha Admisión:	O GRAVABLE:	01 (ANUAL)	
2-75/2018 19:52:42  An Transport to lind cump 000000 dd 20/05/701 lON:  First Bigs Mexical to comp 000000 dd 20/05/701 lON:		CLL 5 19 A 2 66 BR ENRIQUE PUPO	
		VALLEDUPAR	
	RTAMENȚO:	CESAR	
	RO EXPEDIENTE:	CP OI AG 2013 AC 2018 CS 001012	
	EXPEDIENTE:		

El suscrito funcionario de la Secretaria de Hacienda de Valledupar, en uso de las facultades legales otorgadas mediante el Decreto 00012 del 08 de enero de 2016 y en especial las conferidas en los artículos 248, 251, 364, 365 y 370 del Acuerdo 031 del 29 de diciembre de 2014 y según Decreto 000028 del 27 de Enero de 2006, en concordancia con los artículos 684, 688 y 715 del Estatuto Tributario Nacional, profiere emplazamiento para declarar al contribuyente COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S, por el impuesto, año gravable y periodo arriba identificado.

### LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente emplazamiento, cumpla con la obligación de presentar la declaración omitida de conformidad con el artículo 370 del Estatuto Tributario de Valledupar (Acuerdo 031 de 2014) y de artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional. Si presenta la declaración tributaria dentro del plazo señalado anteriormente, deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al 3% del total del impuesto a cargo y/o retenciones practicadas objeto de la declaración tributaria desde el vencimiento del plazo para declarar, sin exceder del 200% del impuesto y/o retención según el caso. Cuando no resulte impuesto a cargo, la sanción será equivalente a un (1) salario mínimo diario vigente al momento de presentar la declaración, por cada mes o fracción de mes calendario de retardo contado desde el vencimiento del plazo para declarar. (Artículo 336 del Estatuto Tributario de Valledupar). Asimismo, deberá liquidar y candelar los intereses de mora a que haya lugar. Vencido el término antes indicado, sin que se hubiera presentado la declaración respectiva, la Administración procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 333 del Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.

### **RESPUESTA:**

La respuesta al presente emplazamiento, deberá dirigirla a la oficina de FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, oficina 202 edificio Pumarejo COTES, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación citando el número del expediente.

> JOHANA NATALY DAZA MESTRE Jefe\de Recaudos Municipal

- 1			
	PROYECTO	REVISO	APROBO
	NOMBRE: AIDIS GALVIS BOLIVAR	NOMBRE: JHOANA NATHALIE DAZA CARGO: Contratista	NOMBRE: JHOANA NATALIE DAZA CARGO: Jefe de Recaudos Municipal
CARG	CARGO: Contratista	CARGO, Comidisio	

QCarrera 5 = 15-69 PRIMER PISO Plaza Alfonzo López €5 5842400 www.Valledunar-Cesar.new.co

